

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 411

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las inconformidades y Valores Unitarios de Suelo para Nuevos Fraccionamientos, ubicados en el municipio de Santiago, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que sirvan de base para los cobros del impuesto predial:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS			
EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO	CATEGORIA
08-014-013	Mítica	\$5,500.00 m2	1 ^a
57-000-273	Bosques de las Misiones Sector Encino	\$6,000.00 m2	1 ^a
08-021-021	Privada Nogales	\$3,200.00 m2	1 ^a

INCONFORMIDADES			
EXPEDIENTE		VALOR	
56)33-003-015	Camino al Ranchito	\$400.00 m2	Valor directo
56)33-003-016	Camino al Ranchito	\$400.00 m2	Valor directo
56)33-003-039	Camino al Ranchito	\$400.00 m2	Valor directo
56)33-043-006	Callejón al Arroyo	\$400.00 m2	Directo por afectación
56)53-000-104	Carretera Nacional	\$750.00 m2	Por topografía
56)53-000-454	Carretera Nacional	\$750.00 m2	Por topografía
56)33-039-042	Camino al Barreal	\$325.00 m2	Por topografía

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2021.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES